

Declaración de posición sobre los sistemas de transporte público

El Consejo de Texas para las Discapacidades de Desarrollo cree que los sistemas de transporte público deben estar acordes con las necesidades de las personas con discapacidades en forma segura, confiable, conveniente, asequible, oportuna y accesible. El transporte es esencial para garantizar que todas las personas puedan vivir con el grado de independencia que deseen y para que participen activamente en sus comunidades. El sistema de transporte debe incluir rutas accesibles que comuniquen con todos los modos de transporte.

Casi un tercio (31 %) de los adultos con discapacidades informa que los accesos al transporte son inadecuados, el doble del porcentaje de la población general (13 %).¹ Las personas con discapacidades no pueden disfrutar el derecho básico a la libertad de movimiento cuando aún no está disponible el acceso al transporte, o los sistemas son limitados, no existen, son inseguros, o el transporte y las rutas no están interconectadas o no son accesibles.

El Consejo de Texas para las Discapacidades de Desarrollo cree que los sistemas de servicios de transporte regulados y/o financiados públicamente deberán:

- combinar todos los servicios de transporte y de financiación en un sistema que sea universalmente accesible y eficaz;
- coordinar y computarizar el servicio en el ámbito estatal, federal y local entre todos los modos de transporte;
- expandir la capacidad en las áreas suburbanas, urbanas, rurales y no incorporadas para conectar los lugares en donde viven las personas con los lugares en los que trabajan, van de compras, socializan, oran, asisten a la escuela, tienen acceso al cuidado de la salud, etc.;
- requerir vías alternativas durante la fabricación para personas con discapacidades y específicamente aquellas que utilizan sillas de ruedas; y
- ser totalmente accesibles y estar disponibles para todas las personas con discapacidades en distintos momentos del día.

¹ Asociación Estadounidense de Personas con Discapacidades. (2012). Igualdad en el Transporte para Personas con Discapacidades. Washington, DC. Extraído el 10 de octubre de 2016 del sitio <http://www.civilrightsdocs.info/pdf/transportation/final-transportation-equity-disability.pdf>.

El Consejo promueve la representación suficiente y activa de personas con discapacidades en los directorios y grupos de asesoramiento tanto para entidades privadas como públicas que supervisen o proporcionen servicios de transporte.

Todos deben tener acceso a transporte seguro, confiable, asequible y accesible para poder conectar a las personas en el lugar donde vivan, en donde necesiten estar, cuando necesiten llegar allí, para que la promesa de una completa integración comunitaria se convierta en una realidad para las personas con discapacidades.

Aprobado el 4 de noviembre de 2016